

Expte. B-84/01 **BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA “EVA PERON”** presenta Proyecto de Resolución Ref: Solicitud de cumplimiento de la Verificación Técnica Vehicular al Parque Automotor Municipal.-Anex. B-56/01.-

### **VISTO:**

Lo establecido por Ley N° 11.430 y sus modificatorias Nros. 11.460; 11.583; 11.626 y 11.768, que en el Artículo 23° determina que todo vehículo perteneciente a discapacitados motrices, bomberos y municipalidades pueden hacer en forma gratuita la **verificación técnica** vehicular provincial; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en el año 2000 en dos oportunidades se solicitó al Departamento Ejecutivo que se realizara dicha verificación para seguridad del patrimonio municipal y también para la seguridad de los empleados que conducen los vehículos.-

Que el 23 de Abril del corriente, nuevamente se solicitó que se realizara dicha verificación, debido a que se tenía conocimiento que solo cuatro o cinco unidades, que realizaban viajes a la ciudad de San Nicolás, habían cumplimentado el requisito obligatorio de la verificación técnica, del total del parque automotor de nuestra municipalidad.-

Que consultando a V.T.V. local se nos manifiesta que no se ha realizado ninguna otra verificación a la fecha.-

Que pareciera que el Departamento Ejecutivo desconoce los problemas jurídicos que se podrían presentar a esta Municipalidad, si uno de los vehículos tuviese un accidente de tránsito.-

Que la disposición que emerge de la Ley, previene la potencialidad de accidentes que vehículos en malas condiciones técnicas originan a diario en calles y rutas de la provincia.-

Que a todo ciudadano dueño de un vehículo se le exige dicha verificación y nuestro municipio que es quien debe cumplir con la Ley, no lo hace y con el agravante que esta operatoria no es onerosa para el mismo, sino que como lo prevé el Artículo 23° de la Ley N° 11.430 y sus modificatorias, el procedimiento es gratuito.-

Que debido a que las sucesivas solicitudes para cumplimentar dicho requisito, han sido desoídas continuamente, por el Departamento Ejecutivo; es necesario que autoridades superiores conozcan esta situación y busquen de que manera arribar a una solución positiva.-

**POR LO EXPUESTO:**

El H. Concejo Deliberante, en la **Octava Sesión Ordinaria** realizada el día **10 de Agosto de 2001**, aprobó por unanimidad la siguiente:

**RESOLUCION:**


**ARTICULO 1º**- Dirigirse al Departamento Ejecutivo en forma reiterada para ----- que proceda a realizar la **Verificación Técnica Vehicular** al Parque Automotor Municipal.-

**ARTICULO 2º**- Enviar copia de la presente Resolución al Director de la Dirección Provincial de Verificación Técnica Vehicular Dr. **Joaquín Anchorena**.-


**ARTICULO 3º**- De forma.-  
-----

PERGAMINO, Agosto 13 de 2001.-

**RESOLUCIÓN N° 1256/01.-**

  
Osvaldo H. Bolívar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Julio C. Bortolotto  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE